

1.2. MIGRACIÓN

EL PANORAMA MIGRATORIO EN ESPAÑA A COMIENZOS DEL SIGLO XXI

Por el Académico Correspondiente
Excmo. Sr. D. Antonio Izquierdo Escribano *

ARGUMENTOS SOBRE LA INTENSIDAD Y LA COMPOSICIÓN A LA HORA DE LA INTEGRACIÓN Y DE LA ACEPTACIÓN

Este trabajo sólo tiene la pretensión de proporcionarle al lector una información al día y global del universo extranjero que anda metido en España. Al día quiere decir a finales de 2000 que son los últimos datos oficiales que se tienen sobre el *stock* de residentes extranjeros y eso aún con ciertas precauciones y falta de concordancia. Dado que la regularización de 2000 está inconclusa y, además, ha tenido su continuación en otra desplegada en el 2001 de la que aún no se tienen datos mínimamente desagregados y depurados. Las dos regularizaciones no son asunto de poca monta puesto que se han presentado más de 550.000 solicitudes. El volumen es importante y significativo pese a la existencia de dobles demandas. Aún no se sabe cuántos inmigrantes indocumentados repitieron su petición en ambos procesos.

Junto a la precaución respecto del volumen total de extranjeros legales está el retraso del registro de permisos de trabajo en vigor, *stock* que sólo comprende a los trabajadores no comunitarios y cuyos últimos datos se refieren a diciembre de 1999, es decir, que no incluye el alto número de permisos de trabajo concedidos con motivo de la regularización de 2000. Este segundo capítulo referido al vacío en las cuentas y en los perfiles de los trabajadores extranjeros se cubre, en parte, con

* Sesión del día 20 de febrero de 2001.

los datos del fichero de altas en la Seguridad Social. Este fichero proporciona cifras que están al día y también mejora su cobertura puesto que incluye a los extranjeros comunitarios afiliados a la Seguridad Social, pero tiene otras limitaciones. De ahí que las lagunas que tenemos respecto de la información laboral que da cuenta de las actividades de los inmigrantes extranjeros en el mercado de trabajo, sólo se llenen en parte. Y eso es así, en primer lugar porque los conceptos que se manejan en ambos registros administrativos (Estadística de Permisos de Trabajo a Extranjeros y el fichero de la Tesorería de la Seguridad Social) no son equivalentes, las desagregaciones tampoco resultan coincidentes y, por último, en el caso de los datos de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social no se dispone de una serie temporal que dibuje la evolución del paisaje laboral. En definitiva la comparación se torna imposible y el análisis se resiente en hondura y perspectiva.

El flanco que queda más al descubierto en nuestro conocimiento del ocurrir de la inmigración en la década que ha cerrado el siglo xx no es el del censo de extranjeros a una fecha fija, sino el de *los flujos anuales de entrada y salida según su diferente naturaleza y características*. Si hay omisiones de importancia en los *stocks* aún es mayor el desconocimiento del caudal y de la composición en lo que atañe a los movimientos anuales. Se pretende, desde el ámbito político, que el control de los flujos de inmigrantes se ajuste con una cifra que responda a la oferta anual de empleo. Es esa una orientación ambiciosa y muy difícil de cumplir, pero no puede negarse que tiene fundamento pues sin trabajo no hay dignidad y sin ella, la integración de los inmigrantes se convierte en un mito. Pero, aparte de la dificultad de cuadrar las cuentas entre oferta y demanda cuando de comportamientos humanos y de economía sumergida se trata. Tomar ese único referente como expresión de la inmigración es señal de falta de hondura. Y si se me permite de falta de finura en el análisis. Es reducir la naturaleza de los flujos a una sola de sus dimensiones por influyente que ella sea. Ciertamente que en los países del Sur de Europa predomina la demanda laboral, pero ese no será el componente principal de los flujos en cuanto las cuentas económicas no salgan tan crecidas. Entonces, cuando la crisis arrecie y el desempleo se crezca sonará la hora de los retornos y de las emigraciones hacia otros destinos pero también y sobre todo por lo que aquí nos ocupa, le llegará el turno al reagrupamiento de las familias de los que se hayan instalado con pretensiones de permanecer aquí durante muchos años cuando no de hacer de este país su hogar definitivo. Obra pues, en esta concepción, *el pecado de la reducción en la naturaleza de los flujos*. Instrucción, libertad y familia son también motores de las migraciones internacionales.

En primer lugar porque la corriente migratoria no se abastece sólo con trabajadores. Empobrecer un fenómeno social complejo como es la migración y reducir su dimensión a la de mera mano de obra es tanto como limitar las funciones y

tipos de familia y adjudicarle únicamente la tarea reproductora. Aunque la vertiente laboral sea la dominante en la inmigración en España no lo es en todo tiempo y lugar y desde luego no agota el vasto campo migratorio. También sucede que entre los inmigrantes figuran en mayor o menor medida niños y personas mayores, familiares y estudiantes, perseguidos y jubilados que, al menos en un principio, no tienen un claro propósito laboral. En suma que esa pretensión de ajustar los flujos al ámbito laboral cojea por el lado humano. Es una concepción que no ha aprendido de experiencias anteriores en carne propia y ajena y que simplifica una realidad más compleja.

Pero además, ese propósito está dislocado porque el volumen del flujo migratorio agita menos a la sociedad receptora que la composición demográfica y social del mismo y si me apuran un poco, que su concentración geográfica. Pues no da igual a los efectos del rechazo de ciertos grupos de la sociedad de acogida que los foráneos estén solteros o vengan en familias, sean informáticos o vendedores ambulantes. Dicho de otro modo, que las características de los foráneos también cuentan y mucho a la hora del recibimiento que se les dispensa. La migración es un proceso selectivo y la «calidad de los flujos» pesa tanto o más que el número.

Y, finalmente, la pretensión de cuadrar los números en lo que hace a los flujos falla porque cambia el momento en el que llegan al destino y el contexto cultural que les acoge. Todo ello varía de un año para otro y de una a otra ciudad o pueblo de la España multinacional. No se tiene la misma actitud para la integración de los foráneos en Cataluña que en Murcia, ni la misma aptitud basada en la experiencia en una sociedad de reciente emigración que en una con decenios de inmigración a sus espaldas. Y el rechazo hacia la inmigración se empina cuando las cosas vienen mal dadas. Además sostengo que las sociedades de emigración están menos vacunadas contra el rechazo y la discriminación que las de inmigración. El recuerdo de la experiencia emigratoria no atempera necesariamente los sentimientos de xenofobia ni recarga intemporalmente los de una venturosa acogida. En el Ejido la mayoría de la población había tenido de joven una cierta experiencia migratoria. Parece claro que no hay remedio que cien años dure ni recuerdo que perdure intacto frente a la mejora de las condiciones de vida. Y esa reflexión vale tanto para las generaciones que tienen un mal recuerdo de esa época como para aquellas que no han vivido esa experiencia. En las sociedades de emigración, la figura del converso abunda.

Una versión resumida de la misma idea es la que se contiene en la popular fórmula de cuál sea la «capacidad de acogida» de inmigrantes que tiene un lugar determinado. Se trata de una expresión imprecisa desde el punto de vista sociológico como lo fue su hermana mayor de nombre más tecnocrático y de apellido más

literario. En efecto quizá el lector recuerde la noción de «umbral de tolerancia» que no hace tanto tiempo gozó de un gran predicamento político en Francia aunque como concepto científico es justo reconocer que nunca se tuvo en pié. La capacidad que tiene un ayuntamiento de dar albergue en condiciones dignas a los recién llegados depende, según yo lo veo, del ritmo anual de llegadas de los inmigrantes y del ciclo de bonanza o de crisis que viva la ciudad o el sector de actividad. En definitiva del caudal de la corriente. Pero el umbral no es el mismo cuando se trata de venezolanos o cubanos en un municipio gallego que cuando se aplica a los argelinos en un consistorio de Navarra. Es decir, que al caudal hay que añadirle las características y el origen. A los primeros se les tolera mientras que a los segundos se les vigila con celo. Eso es un hecho comprobable más allá de los deseos y de las razones de cada cual. Los estereotipos pesan y hay que contrarrestarlos con argumentos e información veraz pero no es conveniente subestimarlos o ignorar su influencia. Desde luego que esas diferencias tienen la importancia que quiera darles la sociedad de acogida.

De todas formas la «tolerancia» o la capacidad de albergar a una comunidad inmigrante no se agota en su religión, ni en el color de su piel sino que como antes se ha apuntado también depende de su composición demográfica y social. Vamos que si llegan desde Polonia familias con niños pequeños o jóvenes varones de origen marroquí o madres solas que han dejado a sus hijos en el Perú la actitud del recibimiento no es la misma en uno y otro caso. Hay datos del recelo en varios municipios de la geografía española frente a los grupos de inmigrantes magrebíes integrados por muchachos jóvenes. También se han recabado informaciones que nos hablan de la preferencia por acoger a familias de una u otra latitud. En fin que la carga demográfica de la inmigración atempera o exalta los sentimientos. Tampoco el umbral de aceptación es el mismo cuando se trata de titulados universitarios o de deportistas sobresalientes. El hueco que en la vida diaria se hace a los de fuera, es mayor o menor según el interés que despierten y el beneficio real o imaginado que se les suponga. En el principio está el mero hueco y, después, con la experiencia del día a día vendrá la convivencia en el respeto o el rechazo ciego que no atiende a razones.

UNA DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE

Vayamos con los datos. El registro de residentes extranjeros, a finales de 2000 ronda los 900.000. Esos son los últimos números de carácter oficial del registro de permisos en vigor que figura en el *Anuario Estadístico de Extranjería* que publica el Ministerio del Interior. Menos de un millón de extranjeros con el permiso de residencia y sólo noventa y cuatro mil residentes más que el año anterior.

Pero ese incremento refleja únicamente el discurrir legal de la inmigración. En ese cómputo no están todos los extranjeros que, por esas fechas, estaban viviendo en España en situación legal o irregular. No se cuentan los estudiantes que en el 2000 ascendieron a 29.000, ni los solicitantes de asilo y refugio. Y, sobre todo, en ese stock no están incluidos los 138.000 inmigrantes que habían visto aceptada su solicitud de regularización en diciembre de 2000. Sin duda al final del proceso de legalización serán muchos más los que se habrán beneficiado de esa operación. Desde luego en esa cifra no aparecen los inmigrantes clandestinos e indocumentados, es decir, los que no acudieron a esa regularización y los que finalmente y muy a su pesar, no vayan a ser legalizados.

TABLA 1
Evolución de los residentes extranjeros (1995-2000)

1995	499.773
1996	538.984
1997	609.813
1998	719.647
1999	801.329
2000	895.720 + 138.490 = 1.034.210

Fuente: AEE del año 2000 (Ministerio del Interior).

Para que el lector no se pierda en el laberinto empírico de la extranjería y dado el notable margen de error de los registros administrativos se puede aventurar que el conjunto de los extranjeros que a finales de 2000 viven legalmente en España ronda con toda seguridad el millón cien mil personas y que al menos otros trescientos mil (incluidos una buena porción de jubilados europeos) pueden estar viviendo aquí sin los papeles en regla. Incluso si aceptamos esa corrección del volumen al alza, el peso de la población extranjera apenas supera el 3 por 100 del censo total de habitantes de España que por estas fechas debía superar, aunque fuera por poco, los cuarenta millones.

Como es lógico, en ese millón largo de residentes no están todos los inmigrantes aunque sí estén todos los extranjeros documentados. Esta es una distinción clara y profunda (inmigrante no es igual que extranjero) que me importa que el lector fije en su memoria. El aporte demográfico, económico y numérico que hace la inmigración de procedencia extranjera a la sociedad española es, sin duda, superior al volumen de los permisos de residencia a extranjeros que están en vigor. La razón es bien sencilla. Todas las personas de origen extranjero que se han «naturalizado» a lo largo de los años, han abandonado las estadísticas de extranjería aunque no muden el color de la piel ni el acento en el habla.

En definitiva, en los datos sobre extranjeros no figuran todas aquellas personas que han adquirido la nacionalidad española y que, sólo en los últimos diez años, alcanzan la cifra de 100.000. Ellas y ellos, y otros muchos que ya lo han decidido y que en el futuro lo harán, son españoles de origen extranjero o si se prefiere son españoles de nacionalidad que proceden de la inmigración. Quizá todas estas personas que han conseguido la nacionalidad no se sientan españoles, pero el sentimiento y la condición jurídica no siempre coinciden como bien sabemos. Así pues, conviene ser rigurosos y no confundir el paro en España con el de los españoles o la natalidad de las españolas (en la que se incluye los nacidos de madres que son inmigrantes naturalizadas) con la de las nativas. Porque en el total de natalicios habidos durante un año en España, se mezclan los que son de raíz autóctona con aquellos que provienen del aporte migratorio pero que han adquirido la nacionalidad española, además, de los alumbramientos de madre jurídicamente extranjera.

Algo más de la mitad de esos residentes extranjeros están inscritos dentro del Régimen General y el 47 por 100 restante ha podido acogerse al Régimen Comunitario. Estos son los dos grandes regímenes en los que se clasifica a la población extranjera que vive legalmente en España. El estatuto comunitario es más ventajoso para los extranjeros que el régimen general de tal suerte que los inmigrantes que proceden de países terceros en cuanto pueden cambian de posición. Así pues casi la mitad de los extranjeros que viven aquí son «europeos de título» y una proporción ligeramente superior son nacionales de fuera de la Unión Europea. Pero esa descripción también está sesgada y requiere una breve aclaración en dos sentidos.

La primera precisión tiene una naturaleza de carácter más bien técnico y se resume en el principio de que se pueda confiar en la estadística. Pues bien, el registro de extranjeros con permiso de residencia no incluye, como ya se ha dicho, a los inmigrantes que fueron regularizados en el 2000. Esa estadística va por otra vía administrativa de modo y manera que *en realidad y contando con los regularizados a finales de 2000 casi un 60 por 100 de los extranjeros que residen legalmente en España no estará dentro del régimen comunitario*. Habrá lectores a los que esa proporción les parezca falta de equilibrio e inusualmente elevada. Que se inquieten ante un crecimiento exagerado de la inmigración no comunitaria. Para los que así piensen les diré que esa era exactamente la proporción que existía a finales de 1991 cuando el gobierno del PSOE impulsó las primeras «Líneas básicas para una política de Extranjería» y con ellas otra gran regularización. De modo que, en realidad, lo que ha hecho esta última operación que se ha propuesto sacar a la luz a una buena parte de los indocumentados que se encontraban en España a mitad del año 2000, es devolvernos a la distribución entre inmigrantes comunitarios y no comunitarios que se registraba nueve años atrás. Estamos donde estábamos en

cuanto al peso de las dos «clases» de extranjería sólo que han transcurrido diez años y el volumen de inmigrantes se ha multiplicado por tres.

La segunda corrección tiene una vertiente más conceptual y se refiere al equívoco que provoca la identificación de comunitario con oriundo o nacional de alguno de los países que componen la Unión Europea. El principio de cautela se impone dado lo confusos que resultan al día de hoy casi todas las etiquetas. Porque «Comunitario» no equivale a Unión Europea y «General» no es igual a «tercermundista». Lo cierto es que un extranjero acogido al régimen comunitario no es, en todos los casos, una persona que ha nacido o que ostenta la nacionalidad de uno de los países que actualmente componen la Unión Europea. En la mayoría de los inmigrantes extranjeros coincide el régimen jurídico con el país de nacimiento o de ciudadanía pero no siempre sucede así y lo que es aún más importante, se dan diferencias muy apreciables según el «país tercero» del que se trate. Aquí van algunos ejemplos para dejar las cosas claras.

En los datos del Anuario Estadístico de Extranjería correspondiente al año 2000, hay doscientos mil marroquíes que se reparten del siguiente modo: el 7 por 100 del total están acogidos al Régimen Comunitario mientras que la inmensa mayoría que suman 185.000, se ubican en el General. Por el contrario de los 19.000 cubanos que residen legalmente en España, doce mil viven en calidad de comunitarios y el resto (36 por 100) se hallan dentro del Régimen General. Por seguir con el contraste entre los dos continentes que suministran el grueso de la inmigración no europea hacia España diremos que un tercio de los dominicanos y la mitad de los argentinos también gozan de este estatuto de privilegio que se llama Régimen Comunitario frente al 11 por 100 de los argelinos o al 3 por 100 de los senegaleses. En estas cifras no se incluyen a los regularizados de 2000 que, a buen seguro, irán en detrimento del peso de los «comunitarios de terceros países». Pero tampoco esta escrito que el inmigrante involucrado en el Régimen General sea necesariamente una persona sin estudios, pobre y de poco fiar, mientras que al extranjero comunitario le adornen todas las virtudes. En los dos regímenes hay de todo como en botica, aunque lo que está comprobado es que la migración ha provocado una selección mucho más severa entre los inmigrantes que proceden de los países no comunitarios. *La conclusión que cabe extraer de estos ejemplos es que no conviene confundir la nacionalidad del extranjero con el estatuto jurídico que le ampara como residente legal en España.*

Unas líneas más arriba se ha deslizado la expresión «estatuto de privilegio» cuando se señalaba al Régimen Comunitario y ahora toca dar una prueba de ello. Los residentes comunitarios, por ejemplo, no tienen que solicitar un permiso de trabajo para ejercer su actividad laboral mientras que los adscritos al Régimen Gene-

ral se ven en la obligación de obtenerlo para trabajar sin vulnerar la legalidad. Esta obligación es la causa del «Guadiana laboral» de los trabajadores extranjeros. Entran en la irregularidad laboral y salen de ella con harta frecuencia. Como se intuye por los casos mencionados, son más los iberoamericanos (34 por 100) adscritos al Régimen Comunitario que los norteafricanos (7,5 por 100) incluidos en él. Con las dos regiones continentales ha existido una intensa vinculación histórica de modo que esa no es la única explicación ni acaso la más poderosa. Pero aunque no sea este el lugar para hacer un análisis del impacto de la legislación a la hora de facilitar o dificultar estos trasvases de los inmigrantes de uno a otro régimen jurídico, les avanzo que la política a tenido mucho que ver en ello. Aunque la enseñanza que me gustaría extraer es esta otra: en la interpretación de la inmigración hay que huir de las explicaciones fáciles y de las impresiones. Ni aquello que a primera vista parece, ni lo que está demasiado lejos en el tiempo, constituye una base suficiente para dar cuenta de la apariencia o la esencia de la inmigración.

Pero ya se ha afirmado antes que el volumen no lo es todo. El ritmo de crecimiento anual del stock de la población extranjera en los últimos cuatro años del siglo xx se ha intensificado y como promedio rebasa el 14 por 100. La tendencia que hoy se observa apunta a un crecimiento mayor de los residentes extranjeros dentro del Régimen General. Eso es al menos lo que ha acontecido durante el último lustro. Donde el ritmo de aumento de los residente comunitarios siempre ha sido inferior al alza de los permisos concedidos a los extranjeros menos afortunados. De tal suerte que si en 1997 el 45 por 100 de los permisos de residencia pertenecían al Régimen General, en 1999 ya son el 48 por 100 y en el 2000 casi el 60 por 100 si añadimos a los recién regularizados. *La enseñanza que cabe extraer es que el ímpetu migratorio de los extranjeros no comunitarios está superando los obstáculos legales y los controles políticos que hasta la fecha se interponen en su camino.*

De estos registros no se desprende que las políticas que limitan la inmigración no hayan tenido ningún efecto a la hora de frenar o retrasar esa instalación y, desde luego, existen abundantes pruebas de que dichas políticas han incrementado los costes humanos y económicos de ese proceso de establecimiento. Así y por traer aquí algunos ejemplos, la ley de extranjería de 1985 y la política restrictiva que durante los quince años que ha estado en vigor esta ley se ha seguido respecto del reagrupamiento de las familias ha aumentado la inestabilidad emocional y ha encoigido el consumo en alimentación y vivienda de los inmigrantes legales. Los inmigrantes han enviado más dinero al lugar de origen y han disminuido sus inversiones en España. Al final, en cuanto han reunido los requisitos de tiempo de estancia y las demás condiciones de estabilidad residencial y laboral, la familia ha venido para instalarse de modo permanente. En varias encuestas se ha podido comprobar que el reagrupamiento de las familias se ha llevado a cabo por vías irregulares.

El dato más espectacular referido a ese ímpetu migratorio ha sido el de este último año en donde todo el crecimiento de la población extranjera se ha debido a los permisos en Régimen General. La cifra de comunitarios ha permanecido prácticamente estanca y sólo se han sumado 1.500 nuevos residentes (el porcentaje de crecimiento ha sido del 0,4 por 100) mientras que el número de residentes no comunitarios ha aumentado en 93.000 con una variación al alza del 24 por 100. Llamó la atención sobre el hecho de que la crecida en el 2000 respecto del año anterior se explica únicamente por «la vía normal» y que no recoge el impacto de la regularización. La regularización ha propiciado la aparición estadística de los extranjeros no comunitarios que han sido legalizados en ese año lo que no quiere decir que no llevarán aquí, en España, un cierto tiempo. Así pues el porcentaje de incremento en el 2000 supera el 60 por 100 pero en la realidad ha de suavizarse y debe ser repartido a lo largo del último cuatrienio del siglo veinte. De eso, de los irregulares que llevan años y más años viviendo aquí en España a caballo entre la legalidad y la clandestinidad hablaremos en seguida.

Pero en todo caso la evolución seguida por la corriente migratoria en los últimos tiempos presagia para España un futuro de inmigración inmerso en la mundialización, una población extranjera más diversa en cuanto a sus orígenes y más plural en lo que se refiere a su composición demográfica y social. Quien albergue reticencias respecto de que los capitales, las inversiones y los comercios vuelen de un país a otro condicionando políticas y gobiernos para lo bueno y lo peor, hará bien en meditar por un instante en cuál es su posición respecto de la migración internacional sea para entrar (inmigración) o con el fin de establecerse y en su caso de abandonar el territorio (emigración). Estamos hablando de cuál es la posición de cada quién respecto de la regulación o control de los flujos migratorios. A quien más perjudican las «puertas abiertas» es a los propios inmigrantes.

TABLA 2

Distribución de la residentes extranjeros según tipos de régimen

	<i>Régimen General</i>	<i>Régimen Comunitario</i>
1996	219.657	319.327
1997	277.255	332.558
1998	338.720	380.927
1999	382.955	418.374
2000	475.846	419.874
2000 *	609.000	425.000

Fuente: AEE, Ministerio del Interior.

* La cifra de R. General de 2000 no es oficial. Responde a una estimación redondeada del autor.

La distribución de los residentes extranjeros por continentes de nacionalidad revela la supremacía europea y africana sobre la latinoamericana y la asiática. Ese cada vez más ajustado predominio europeo y norteafricano no resulta conocido fuera de España donde se piensa que la histórica vinculación española con América Latina ha propiciado un flujo de inmigrantes mayor del que hasta la fecha se ha producido. De hecho aún residen más emigrantes españoles en los países iberoamericanos que inmigrantes latinoamericanos hay en España. Pero ese reparto de los residentes según continente de origen está experimentando algunos cambios significativos durante el último lustro. Las dos tendencias que más resaltan son la del crecimiento de la inmigración de procedencia africana y el descenso del peso que tiene entre la población residente la inmigración de origen europeo. También se nota un ascenso de los inmigrantes que vienen de América Latina y un cierto estancamiento de la corriente asiática. En estos dos últimos casos la naturalización de los inmigrantes de habla española y el hecho de que para muchos de ellos (cubanos, colombianos y ecuatorianos) la primera opción migratoria fuera los Estados Unidos explica su evolución con tendencia al aumento pero con titubeos y ciclos cortos de crecida y agotamiento.

La nacionalidad dominante en el conjunto de la población extranjera que habita legalmente en España es la marroquí. Con 233.000 residentes y el 22 por 100 del total del censo de extranjeros. No parece que su supremacía demográfica pueda ser puesta en cuestión. Ni por las nacionalidades europeas con una cantidad de población superior y con mayor presencia económica tales como Gran Bretaña Alemania o Francia, ni por las corrientes iberoamericanas con un impulso migratorio más reciente tales como Ecuador y Colombia. De la observación de los datos puede concluirse que se ha dado un relevo rápido en los flujos que proceden de Ibero América a diferencia de la persistencia de la corriente originaria de Marruecos que muestra un vigor sostenido durante los últimos quince años. Con esta evidencia por delante se puede augurar un fracaso a las políticas que pretendan asfixiar a corto plazo o torcer en lo inmediato y de modo súbito el flujo migratorio marroquí. Más bien lo que el análisis aconseja es abrir corredores de ida y vuelta entre las dos orillas. Un tránsito basado en el proyecto migratorio de los candidatos, en la información veraz entre los gobiernos y en las específicas condiciones reinantes en cada tiempo y lugar. De todos modos la conclusión más general que cabe sacar de aquí es aquella según la cual, las migraciones no son eternas sino perecederas. Los flujos llevan inscritos, por así decirlo, su fecha de caducidad. En los últimos diez años del siglo xx hemos asistido aquí en España al auge, el estancamiento y hasta la caída de la inmigración peruana y dominicana y su relevo vigoroso por las corrientes ecuatoriana y colombiana. Pero también hemos visto el declinar de la inmigración filipina y el auge de la china o pakistaní. En fin, que las migraciones son hijas de su tiempo y que pueden renacer de sus cenizas cuando mientras que-

de un rescoldo. No sabemos si volverán a coger un impulso similar en intensidad al registrado en los inicios, pero sí que nos consta que aquí tienen redes de acogida y de apoyo que pueden actuar en cuanto existan incentivos para ello.

TABLA 3
Nacionalidades con mayor número de residentes (31-XII-2000)

	AEE	Regularización *	Total
Marruecos	199.782	32.229	232.011
G. Bretaña.....	73.983		73.983
Alemania	60.575		60.575
Ecuador.....	30.878	15.840	46.718
Francia.....	42.316		42.316
Portugal.....	41.997		41.997
Colombia.....	24.702	11.023	35.725
China Popular.....	28.693	6.265	34.958
Italia.....	30.862		30.862
Perú	27.888		27.888

Fuente: AEE, a 31-XII-2000 y Regularización 2000 (diciembre).

• Datos provisionales a 21 de diciembre de 2000.

En los ochenta los flujos iberoamericanos procedían más bien de los países que integraban el Cono Sur y muy particularmente se encarnaban en los emigrantes que venían desde la Argentina y Chile. Las dictaduras que sofocaron la respiración de tantos demócratas en aquellos países se plasmaron en una emigración que buscaba el reconocimiento profesional y la libertad política. Durante la primera mitad de los noventa la hegemonía la tuvieron las corrientes peruanas y dominicanas impulsadas sobre todo por la violencia social y en los últimos cuatro años del siglo xx, hemos presenciado la eclosión de las migraciones ecuatorianas y colombianas azuzadas por violentas crisis políticas y por el deterioro económico y sobre todo monetario.

El lector hará bien en reparar que *la inmigración latinoamericana se escribe en femenino*. Esta realidad nos lleva a afirmar que se trata de un flujo con un proyecto migratorio independiente. Es decir que la inmigración de mujeres latinoamericanas se expresa con voz propia y no sigue a la del varón. Mujeres y hombres emigran desde Ecuador, Colombia y Perú o República Dominicana pero no necesariamente siguiendo las unas el llamado de los otros. Parecen estar dándose dos flujos. Uno encabezado por las mujeres, que hasta la fecha resulta ser el mayoritario, y otro segundo, en el que los hombres son los pioneros de la cadena migratoria. Todo lo contrario sucede con la inmigración magrebí donde los hombres doblan en número a las mujeres y donde la independencia del proyecto femenino está, hasta la fecha, menos extendida.

El perfil sociodemográfico de estos residentes ilumina algunas hipótesis y ayuda en el razonamiento. *Dos son las variables más básicas que se suelen utilizar para su dibujo: la edad y el sexo.* Y como unas líneas más arriba hemos resaltado la feminización de la inmigración latinoamericana bueno será dar unas puntadas más con el mismo hilo. Si miramos el total de residentes extranjeros es mayor el número de hombres que el de mujeres e incluso se comprueba que el predominio de los varones ha crecido en el último año. A finales de 1999 había 52 hombres por cada 100 residentes, mientras que en diciembre de 2000, el peso de las mujeres ha caído en dos puntos porcentuales hasta situarse en el 46 por 100. Seguramente ese predominio masculino aún se acentuará más con los datos definitivos de la regularización porque son los hombres los que sobresalen en la inmigración indocumentada. El ciclo de crecimiento de la economía y la distribución de los inmigrantes por ocupaciones y sectores de actividad explican esta supremacía de los varones. Cuando se demandan brazos para trabajos de temporada (agricultura, construcción y cafeterías) y, sobre todo, cuándo se buscan trabajadores extranjeros sin contrato ni permiso, entonces el peso de los hombres se acrece. La mujer inmigrante tiene un proyecto migratorio más definido y duradero, y una tendencia a la legalidad más fuerte que el varón. Un buen soporte de esa claridad en los planes y de su amplia inserción legal es la superioridad de títulos educativos que muestra la inmigración femenina. Las mujeres inmigrantes, en su conjunto y sin desagregar por nacionalidad, tienen más recursos educativos que los hombres. Esa es mi conclusión estudiando los datos de la inmigración no comunitaria aquí y ahora.

En los inmigrantes que proceden de la Europa Comunitaria los pesos andan muy parejos aunque con una ligera ventaja para el género masculino (51 por 100), mientras que entre los llegados desde Ibero América ocurre todo lo contrario pues son las mujeres las que dominan con claridad llegando a representar el 62 por 100 del total de residentes. La comunidad inmigrada donde los hombres tienen un peso mayor es la que viene del continente africano. Apenas tres de cada diez inmigrantes africanos son mujeres. Estos desequilibrios en el reparto por sexo nos hablan por un lado del predominio de los solteros entre la inmigración así como de la escasa presencia que aún tiene la migración hacia España de todo el grupo familiar. Cuando el inmigrante está casado no viene en un primer momento acompañado por la familia, sino que tarda algún tiempo en producirse el reagrupamiento y, cuando se inicia, generalmente se lleva a cabo por partes hasta que, con el tiempo, se completa del todo. Parece claro que desde nuestra política migratoria no se ha propiciado un flujo migratorio con el objetivo de poblar o más precisamente de suavizar el declive demográfico del país y por este camino es difícil evaluar cuál será su impacto demográfico final. En todo caso y aunque no se facilite, la instalación de familias hay evidencia empírica incontestable para concluir que se está produciendo y en mayor medida cuando acontecen las regularizaciones o en los años inmediatamente posteriores.

El otro cabo vital para calibrar el impacto que alcanza la inmigración en la pirámide demográfica de un país es *la edad de los extranjeros*. Dividiendo la estructura de la población extranjera en los tres grandes tramos que convencionalmente dan cuenta de la población joven, activa y jubilada nos encontramos con la confirmación de las hipótesis anteriores. Pues apenas el 11 por 100 de los residentes está por debajo de los quince años, mientras que casi el 8 por 100 ha rebasado los sesenta y cinco. Pocos niños menores de cinco años (el 4 por 100) y una rotunda mayoría de personas en edad activa sobre todo entre los 25 y los 44 años. En definitiva una inmigración en edad eminentemente laboral que rejuvenece a la población activa pero que tiene un efecto menor sobre los demás estratos de la población.

Aunque el aumento de los menores de edad se está dejando sentir con mayor intensidad en los últimos tres años. Durante el trienio 1999-2001 el número de alumnos extranjeros registrados en el territorio MEC, ha saltado desde los 80.687 en el curso 98-99 hasta los 133.684 en el 2000-2001. Eso sí, la mayoría de los niños son de origen africano y no latinoamericano como pudiera pensarse. Es tan escasa la chiquillería iberoamericana que incluso se ve superada en número por los infantes de origen europeo o asiático. Constituye un aviso de interés para los que deciden la política migratoria y ven en ella un medio para la «revitalización española de nuestra maltrecha fecundidad».

Y esa sorpresa en lo que a la presencia de niños se refiere probablemente guarda relación con la mayor antigüedad de la inmigración marroquí, pero también con sus planes de instalación definitiva. Les propongo una breve parada para pensar en ello. La inmigración latinoamericana, la más cercana lingüísticamente y la más alejada en lo espacial declara de una forma vehemente su deseo de retorno en el corto plazo. Según varios indicios, tiene en su mayoría y cuando menos al principio de su experiencia migratoria, unos planes temporales de instalación en España. Por el contrario la inmigración marroquí, que es la que está más cerca de su casa y aparece más distante en el ideario, manifiesta en su inicio, una intención más permanente a la hora de quedarse a vivir en España. ¿Cómo se puede explicar esta diferencia? Entra dentro de lo razonable el pensar que la proximidad geográfica tiene el efecto de atenuar el extrañamiento y las ansias de volver al país puesto que el poder hacerlo está mucho más a mano. Mientras que la visita o el regreso definitivo se ve más costoso y difícil en el caso de los inmigrantes latinoamericanos. El viaje frecuente al país de origen, cuando menos una vez al año, supone un alivio para la rigidez del proyecto migratorio. El ir de vez en cuando «flexibiliza», si se me permite la expresión, los planes para el retorno definitivo y sofoca la angustia que genera la distancia y los costes de volver sin haber cubierto todos los objetivos de éxito que sobrecargan la psicología del emigrado. La mayor frecuencia de los viajes de los inmigrantes marroquíes avala hasta cierto punto esta

interpretación. Pido disculpas por haber llegado tan lejos con tan escaso soporte empírico y aliento a seguir la pista o a desvelar el error.

En lo que no hay sorpresas es en la posición dominante que tienen los europeos entre la inmigración de personas mayores. Ocho de cada diez extranjeros con más de 65 años procede de la Europa más envejecida. Esto nos lleva a la consideración según la cual, la población extranjera afincada en España también se solaza y no sólo trabaja. Estamos hablando de esas setenta mil personas mayores de 65 años que con toda probabilidad ya se han retirado de la actividad laboral y que viven permanentemente o durante largas temporadas en las costas peninsulares o insulares más cálidas. Suponen alrededor de un 7,5 por 100 del conjunto de los residentes extranjeros y en su mayor parte proceden de la Europa Comunitaria y de Suiza o los Estados Unidos de Norteamérica. Es de rigor el señalar que la población más añosa ha disminuido en el 2000 en comparación con el año anterior. La rebaja no ha sido escasa y resulta extraña esta evolución a la baja más allá de consideraciones fatales. Porque según indicios serios el número de jubilados que están residiendo en España es mucho mayor, quizá el doble, tal y como nos muestran los datos consulares de los respectivos países. Además, el registro de extranjeros español omite a aquellos que gozan de la doble nacionalidad.

Para enlazar con las tesis de Saskia Sassen diré que el flujo de información sobre el mercado inmobiliario de carácter internacional incentiva este tipo de inmigración hacia España. Son muchas las exposiciones organizadas por promotores y constructores de viviendas en los principales países europeos desde donde los jubilados emigran a España. Es considerable el flujo de inversiones en bienes inmuebles (200.000 millones de pesetas entre 1993-1996) que esta inmigración genera. De la irregularidad administrativa en la que vive esa población se habla más bien poco y de su impacto económico, social y político (votó el 15 por 100 de los empadronados en las últimas elecciones municipales) en los ayuntamientos donde se asienta tampoco se dice mucho. Los ayuntamientos más afectados se esfuerzan para conseguir que se empadronen y colaboren con el pago de los impuestos al sostenimiento de las arcas municipales. Se trata de vencer las reticencias que existen entre estos inmigrantes de la globalización a censarse como residentes en el plano local. Bancos, bufetes de abogados y un buen número de negocios y actividades comerciales se movilizan en torno de esta inmigración. Florecen los negocios y las empresas productivas regidas por extranjeros de su misma nacionalidad. A juzgar por los estudios que se llevan a cabo sobre este tipo de inmigrantes, el contraste de las iniciativas que ciertos municipios españoles ponen en práctica para atender a sus necesidades con independencia de su situación legal en comparación con la atención que se dispensa a los residentes legales de países terceros no puede ser más expresivo del desigual rasero con el que se trata a la inmigración.

EN EL TRABAJO SIGUE ESTANDO LA CLAVE

De lo que sí se habla es de los trabajadores no comunitarios. Y no siempre bien ni con propiedad. El stock de permisos de trabajo en vigor a 31 de diciembre de 1999 era de 200.000 si bien según las cuentas que lleva la Seguridad Social en esa fecha había 335.000 trabajadores extranjeros dados de alta laboral. La principal discrepancia entre estas dos fuentes es que en los datos de la Seguridad Social figuran los trabajadores de la Unión Europea que están en alta laboral aunque no necesiten permiso de trabajo para ejercer su actividad económica. Como la estadística de permisos de trabajo lleva más tiempo el ponerla al día y, además sólo se refiere a los trabajadores no comunitarios optamos aquí por dar las cifras de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2000. El fin, como ya se ha dicho, es el de ofrecer un panorama completo y actual de la inmigración. Pero también se ha señalado al comienzo de este trabajo que los datos que hace públicos la Seguridad Social tienen menos recorrido y adolecen de falta de desagregación. En resumen, lo que se gana en actualidad se pierde en hondura y matices a la hora del análisis.

A finales de ese año los trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral ascienden a 455.000 y de ellos 140.000 proceden de la Unión Europea. De modo que la relación entre los residentes extranjeros en edad activa (16-64 años) que suman contando con los regularizados 860.000 y los extranjeros que están en una situación de alta laboral es, apenas, un 53 por 100. Una proporción muy discreta si se piensa en una inmigración tan joven y reciente y en donde como acabamos de ver, la instalación familiar está aún en sus inicios. Cabría esperar una incorporación más abultada al mercado de trabajo. Si nuestras presunciones están en lo cierto este cálculo revela una clara subestimación de la extranjería que trabaja. Por decirlo de otro modo, esa escasa proporción de trabajadores apunta de lleno hacia los inmigrantes que laboran sin estar dados de alta en la Seguridad Social. Para decirlo de una vez, en los datos que siguen, se ve la extraordinaria importancia numérica de la inmigración que trabaja en situación irregular.

Demos algunos detalles sobre las características sociodemográficas y sobre las actividades de estos trabajadores venidos de fuera. Tres de cada diez trabajadores extranjeros proceden de algún país de la Unión Europea. Y otros tantos proceden del continente africano. El 22 por 100 vienen de América Latina y otro 8 por 100 son asiáticos. El 6 por 100 de los trabajadores provienen de países europeos que aún no están integrados en la UE. En resumen un 60 por 100 de los trabajadores extranjeros que están dados de alta en la Seguridad Social en diciembre de 2000 no proceden del continente europeo mientras que cuatro de cada diez vienen de algún país europeo. Es una información que deben guardar en la memoria todas aquellas personas que ven la concurrencia laboral personificada en los trabajado-

res de terceros países y desestiman el impacto laboral de aquellos que proceden del entorno europeo. También los europeos comunitarios trabajan en España, aunque sean mayoría los trabajadores no comunitarios

Respecto del nivel educativo de los trabajadores no comunitarios les diré que resulta excelente y, en todo caso, similar al de la población activa autóctona. Pero no compiten por los mismos empleos, ni les desplazan en la crisis del sector. Más bien, son los inmigrantes irregulares los principales competidores de los trabajadores extranjeros que están en situación legal. Si miramos ahora, el reparto por sexo de los trabajadores extranjeros se ve que son más los hombres (casi dos tercios) que las mujeres y, únicamente, entre la inmigración latinoamericana el peso de las mujeres trabajadoras supera al de los hombres.

La distribución por sectores y ramas de actividad resulta muy favorable hacia los servicios (65 por 100) y se da un equilibrio entre el sector primario y la construcción (13 por 100 en cada actividad). La industria apenas capta al 9 por 100 de la mano de obra extranjera. Pero esta distribución oculta un reparto desigual entre los comunitarios y los trabajadores extracomunitarios. Estos últimos se concentran en unas pocas ramas de actividad. Sobre todo en el servicio doméstico y en la agricultura, mientras que los comunitarios resaltan en las actividades empresariales y en general en los servicios más cualificados. Esta distribución muestra la segregación de los trabajadores extranjeros y el riesgo que para el análisis supone meterlos a todos en el mismo saco. Pues primero estuvo el mercado y luego le acompañó la política. En efecto fue la lógica del mercado la que impuso su criterio de concentración de los extranjeros en determinadas actividades. Después este criterio quedó consagrado en la política de contingentes que les encerraba en esas mismas actividades y todo ello quedó socialmente legitimado por «el principio» de preferencia nacional.

En realidad no hacía falta echar mano de este argumento pues las ramas de actividad en donde los trabajadores no comunitarios se hallan concentrados son las menos visitadas (en términos relativos) por los trabajadores nativos. Quiere ello decir, que no hay competencia sino complementariedad. Y ello es así por las condiciones laborales que prevalecen en estas actividades y por las aspiraciones que exhiben los trabajadores españoles cada vez más exigentes y educados. No es que los inmigrantes carezcan de recursos educativos, todo lo contrario como se acaba de subrayar unas líneas más arriba, pero sí que se conforman y se adaptan en mayor medida a las condiciones de precariedad (temporalidad y movilidad), mala imagen (horarios y uniforme) y salarios que se imponen en estos nichos laborales. No se equivoque el lector, puesto que en estos huecos siguen siendo mayoría los españoles, pero también es cierto que los están abandonando siempre que pueden.

Y la velocidad de huida de estos nichos laborales es mayor que el ritmo de las entradas. Tampoco yerre en la interpretación del porqué acuden a ellos los inmigrantes. A los trabajadores extranjeros no los empuja el hambre sino que los atrae el salario suficiente. No a todos pero sí a la mayoría. Se les llama (quedamente eso es cierto) desde aquí. No se organizan masivos reclutamientos en los países de origen con apoyo gubernamental. Lo que se hace es poner delante de los ojos de sus familiares y amigos las agudas y crecientes diferencias entre lo que allí se gana en un empleo mediano y lo que aquí se ingresa en los peores trabajos. En suma, no acaban viniendo los descalzos, sino los trabajadores insatisfechos con su situación y con expectativas de movilidad social y profesional con lo que el conflicto aquí está servido. Tratarán de promocionarse saliendo de esas reservas laborales, pero se encontrarán con la dificultades inscritas en los mercados de trabajo segmentados. Con una normativa que les traba profesionalmente y con el recelo de los trabajadores nativos menos cualificados que ellos.

Sin embargo, la panorámica trazada hasta aquí estamos seguros de que va a cambiar en el próximo año sin que podamos precisar por el momento en qué medida lo hará. Pues estamos en medio de una regularización interminable o por mejor decir, de las consecuencias perversas de una regularización mal resuelta. Nos referimos a la regularización de 2000 en la que se presentaron alrededor de 250.000 solicitudes de inmigrantes no comunitarios y de las que sólo se concedieron el 61 por 100 en primera instancia. Con estos datos la revuelta de los rechazados y la repesca de la regularización eran noticia anunciada. La falta de sentido común en la respuesta del Gobierno (pues no se organiza una legalización para dejar al 40% en la clandestinidad) provocó marchas, concentraciones y encierros de los indocumentados que habían visto su solicitud denegada y que han sido objeto de agravios comparativos. En una segunda y tercera revisión es de esperar que la proporción de solicitudes aprobadas supere el 80 por 100 del total. Pero a una regularización sigue otra y más de inmediato cuanto peor se culmina la previa. De modo que a la del 2000 ha seguido otra en el 2001 con el único criterio de la demostración de arraigo. Más de 300.000 solicitudes se han presentado. Y no es difícil pronosticar que esos añadidos alterarán el volumen de la inmigración en Régimen General según el reparto por nacionalidad. Esos cambios irán en beneficio de las comunidades con un mayor número de peticiones presentadas y en un principio rechazadas. Pero lo que no va a variar, sino que únicamente se va a intensificar, será la relativa dependencia de ciertas ramas de actividad de la mano de obra extranjera.

BIBLIOGRAFÍA

- Anuario Estadístico de Extranjería*, Comisión Interministerial de Extranjería, Ministerio del Interior, 1993-2000.
- Centro de Investigaciones Sociológicas*, Regularización de Extranjeros (Encuesta a extranjeros en situación irregular), Estudio 2.216, mayo-agosto de 1996.
- DÍEZ NICOLÁS, J., *Los españoles y la inmigración*, Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Observatorio Permanente de la Inmigración, Madrid, 1999.
- Encuesta a Extranjeros en situación irregular, Universidade da Coruña, Ministerio del Interior, junio 2000.
- Estadística de permisos de trabajo a extranjeros, 1990-1999, Ed.. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A., y LÓPEZ DE LERA, D., «La política de extranjería y el control de los flujos migratorios en España», en la revista *Economistas*, núm. 86, año 2000, Colegio de Economistas de Madrid.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A., «La política hacia dentro o el sistema de inmigración irregular en España», Epílogo al libro *¿Perdiendo el control?*, autora SASSEN, S., Ed. Bellaterra, Barcelona, 2001, págs. 107-137.
- LIVI-BACCI, M., «South/North migration: A comparative approach to North American and European Experiences», en *International Conference on migration OCDE*, Roma, marzo 1991.
- MATTES, M., «La migración Internacional de Tercera Edad. El caso de los jubilados europeos en la Costa Blanca», trabajo presentado al Premio de la Universidad de Comillas correspondiente al año 2000.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, V., y otros, «Impactos de los retirados europeos en la costa española», publicado en la revista *OFRIM*, diciembre de 2000.
- SASSEN, S., *La movilidad del trabajo y del capital*, Colección Informes y estudios, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1993.
- «Pero... ¿por qué emigran?», en *Le Monde Diplomatique*, núm. 61, noviembre de 2000.
- «Guests and Aliens», *The New Press*, Nueva York, 1999.
- *Desarrollo y Libertad*, Ed. Planeta, Barcelona, 1999.
- «¿Por qué realmente debemos preocuparnos de la desigualdad internacional?», en el libro *Norte-Sur. Un nuevo orden mundial*, Ed. Complutense, Madrid, 1996.
- MOULIER BOUTANG, Y., en colaboración con PAPADEMETRIOU, D., «Sistemas y políticas migratorios: análisis comparativo de sus resultados», en la revista *Desarrollo*, núm. 24 de 1994, Madrid.